



POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

I. OBJETIVO:

Establecer los criterios para identificar, considerar y gestionar posibles conflictos de interés, derivados de la actividad o participación de los colaboradores de Grupo Herdez, compañías subsidiarias y afiliadas (en adelante Grupo Herdez) que puedan impactar negativamente en la reputación, finanzas o compromisos de Grupo Herdez.

II. ALCANCE:

Esta Política es aplicable a todos los colaboradores de Grupo Herdez en el ámbito de sus funciones.

III. DEFINICIONES:

Conflicto de interés: Es cualquier actividad que pudiera influir en el juicio, objetividad o lealtad para con la empresa en relación a sus actividades, tomando en cuenta que cada decisión y acción relacionada con Grupo Herdez, debe basarse en las necesidades de la empresa y no en intereses o relaciones personales.

Conflicto de interés real: Se presenta cuando un interés personal influye de forma parcial o total en las actividades o decisiones que desempeña un colaborador en virtud de su puesto.

Conflicto de interés potencial: Se presenta cuando no existe conflicto de interés en el momento en que se desarrolla la actividad, pero en un futuro, por ciertas circunstancias, puede suscitarse un conflicto de interés real.

IV. CONTENIDO:

Los colaboradores de Grupo Herdez se comprometen a evitar que sus intereses personales interfieran en el juicio, objetividad y lealtad de su desempeño laboral para obtener un beneficio personal, en cualquier ámbito.

En ningún momento a través del establecimiento de esta Política se pretende prohibir la existencia de relaciones entre nuestros colaboradores y terceras partes cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta.

Es por ello, que a continuación se señalan algunas de las situaciones que pudieran derivar en un conflicto de interés real o potencial:

1. Actos o gestiones de nuestros colaboradores que se realicen al interior de Grupo Herdez con la finalidad de obtener un beneficio indebido, o que produzcan un perjuicio a Grupo Herdez.
 - Aceptar regalos que no cumplan con la política de regalos de Grupo Herdez.
 - Tener un interés económico directo o indirecto, o una relación financiera con cualquier empresa proveedora, cliente o competidora de Grupo Herdez.
 - Participar en cualquier decisión de negocios de Grupo Herdez, relacionado con una empresa en donde labore el cónyuge o cualquier miembro de la familia o conocido del colaborador; sin notificarlo a sus superiores jerárquicos, a Auditoría Interna y a Recursos Humanos.
 - Recibir descuentos personales u otros beneficios de los proveedores, prestadores de servicios o clientes, que no estén disponibles para todos los colaboradores de Grupo Herdez.
 - Participar en cualquier decisión de negocios de Grupo Herdez, que favorezca intereses financieros personales o de personas cercanas al colaborador.
2. Actividades que realicen nuestros colaboradores en el exterior de Grupo Herdez, tales como:
 - Prestar algún tipo de servicio o tener una relación laboral o de cualquier otro tipo con cualquier externo, que involucre intereses económicos o relaciones que puedan plantear un posible conflicto real o aparente de intereses con Grupo Herdez.
 - Participar directa o indirectamente en un negocio cuya actividad se asemeje a las desarrolladas por Grupo Herdez.

- Participar o intervenir en procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza en contra de Grupo Herdez mientras exista una relación laboral u otra obligación que hiciera tal participación poco ética o ilegal.
- Utilizar, manipular, transmitir o vender información no pública o confidencial de Grupo Herdez para provecho o ventaja personal, o de cualquier otra persona.
- Invertir en una oportunidad de negocios en la que Grupo Herdez tenga interés de hacerlo, sin hacerlo del conocimiento por escrito del Grupo, a excepción de empresas públicas que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Formar parte del Consejo de Administración u otro Órgano de Gobierno, de alguno de los competidores de Grupo Herdez.

En el caso de que los colaboradores de Grupo Herdez deseen formar parte de Consejos de Administración de organizaciones sin fines de lucro, educativas o cualquier otra sociedad o asociación, deberán comunicarlo por escrito al Departamento de Recursos Humanos para la aprobación o lo que corresponda.

V. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DUDAS:

Con la finalidad de aclarar dudas al respecto de la presente Política, Grupo Herdez pone a disposición el teléfono 52015655 extensiones 1973 y 2720, por medio de los cuales brindará la ayuda necesaria para la interpretación y aplicación de la misma.

VI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLACIÓN A LA POLÍTICA:

Grupo Herdez pone a disposición los siguientes medios confidenciales y permanentes, en los que recibirá todas las denuncias sobre cualquier posible violación a esta Política y les dará seguimiento: correo electrónico confianza@herdez.com y/o el teléfono 01 800 CONFIANZA (01-800-266-34-26-92) sin costo y/o los buzones de quejas y sugerencias de cada localidad.

Se sugiere al personal hablar con su Jefe inmediato, Gerente o Director, cuando tenga dudas del mejor curso de acción a tomar en una situación particular.

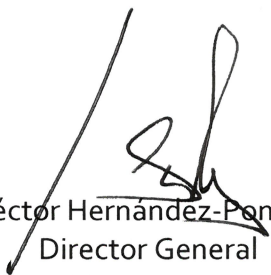
Cualquier denuncia será investigada a profundidad por un equipo interdisciplinario, por lo que el denunciante o quejoso deberá evitar hacer cualquier investigación por su cuenta.

De confirmarse la infracción a esta Política, se podrá solicitar al responsable llevar a cabo las acciones que al efecto se consideren necesarias, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que se lleguen a aplicar y/o el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Se notificará al Comité de Auditoría a efecto de que informe al Consejo de Administración sobre este tipo de incidencias.

Por política de Grupo Herdez no habrá represalias por denuncias hechas por cualquier persona de buena fe. Además, es importante que el personal coopere con las investigaciones internas que se lleven a cabo por violaciones a esta Política.

Se mantendrá confidencialidad absoluta de las personas que realicen denuncias y solicitamos que la información proporcionada se fundamente en hechos demostrables, con el fin de evitar el mal uso de estos medios de comunicación.



Lic. Héctor Hernández-Pons Torres
Director General

Marzo, 2019